

SOLICITUD RADICADO 22 DE 2021

hector jose Vanstrahlen martinez <van3088@hotmail.es>

Mié 22/02/2023 17:08

Para: alvaro soto escalante <alvarosotoescalante@hotmail.com>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Baranoa <j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (73 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO RAD 22 DE 2021.pdf;

Señor

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa
E.S.D

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: VERONICA GULLOSO VANSTRAHLEN
DEMANDADO: SPENCER LEONEL OSORIO HERNANDEZ
RAD: 22 de 2021

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

HECTOR JOSE VAN STRAHLEN MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado del demandante, por medio del presente acudo ante su honorable despacho con el fin de allegar para efectos de su aprobación liquidación de crédito bajo las siguientes consideraciones:

Se tomará como fecha de liquidación desde el día 1 de enero de 2021, fecha en la que se presenta la demanda de la referencia, hasta el día 22 de febrero de 2023 fecha en que se presenta esta liquidación de crédito:

- Cuota alimentaria hasta el año 2020: \$ 226.552.
- Capital por cuotas alimentarias dejadas de pagar hasta el año 2020: \$ 3.907.483.
- IPC AÑO 2021: 5.62%.
- IPC AÑO 2022: 13.12%

Para el año 2021:

Valor de cuota alimentaria para el año 2021: \$ 239.238.

Cuotas alimentarias dejadas de pagar: Desde enero hasta diciembre (12 meses).

Valor de cuotas alimentarias dejadas de pagar: \$ 2.870.866.

Ipc año 2021: 5.62% = \$ 12.686.

Para el año 2022:

Valor de cuota alimentaria para el año 2022: \$ 270.626.

Cuotas alimentarias dejadas de pagar: Desde enero hasta diciembre (12 meses).

Valor de cuotas alimentarias dejadas de pagar: \$ 3.247.512.

Ipc año 2022: 13.12% = \$31.388.

Para el año 2023:

Valor de cuota alimentaria para el año 2023: \$ 270.626

Cuotas alimentarias dejadas de pagar: Desde enero hasta febrero de 2023

Valor de cuotas alimentarias dejadas de pagar: \$ 541.525.

Capital dejado de cancelar por cuota alimentaria años 2021 - 2022: \$ 2.870.866 + \$ 3.247.512 + 541.252: \$ 6.569.903.

Capital vencido al momento de la presentación de la demanda: \$ 3.907.483

Capital total: \$ 10.477.386.

PETICION

1- Solicito se sirva aprobar la presente liquidación de crédito que se allega:

Capital: \$ 10.477.386

Dicho capital se compone con el valor de las cuotas alimentarias actualizadas y desde el mes de enero de 2021 hasta el mes de febrero de 2023, tal como se ilustra en la liquidación antes realizada.

Valor cuota alimentaria año 2023: \$ 270.626.

Costas: \$ 431.200

2- Sírvase ordenar el pago se los valores anteriores a favor de mi representada.

3- Sírvase ordenar el pago de las costas, sumadas estas a la liquidación antes presentada.

Cordialmente,

HECTOR VAN STRAHLEN MARTINEZ

C.C. 1045672842

T.P. 255.582 DEL C.S.J

Señor
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa
E.S.D

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: VERONICA GULLOSO VANSTRAHLEN
DEMANDADO: SPENCER LEONEL OSORIO HERNANDEZ
RAD: 22 de 2021

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

HECTOR JOSE VAN STRAHLEN MARTINEZ, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado del demandante, por medio del presente acudo ante su honorable despacho con el fin de allegar para efectos de su aprobación liquidación de crédito bajo las siguientes consideraciones:

Se tomará como fecha de liquidación desde el día 1 de enero de 2021, fecha en la que se presenta la demanda de la referencia, hasta el día 22 de febrero de 2023 fecha en que se presenta esta liquidación de crédito:

- Cuota alimentaria hasta el año 2020: \$ 226.552.
- Capital por cuotas alimentarias dejadas de pagar hasta el año 2020: \$ 3.907.483.
- IPC AÑO 2021: 5.62%.
- IPC AÑO 2022: 13.12%

Para el año 2021:

Valor de cuota alimentaria para el año 2021: \$ 239.238.

Cuotas alimentarias dejadas de pagar: Desde enero hasta diciembre (12 meses).

Valor de cuotas alimentarias dejadas de pagar: \$ 2.870.866.

Ipc año 2021: 5.62% = \$ 12.686.

Para el año 2022:

Valor de cuota alimentaria para el año 2022: \$ 270.626.

Cuotas alimentarias dejadas de pagar: Desde enero hasta diciembre (12 meses).

Valor de cuotas alimentarias dejadas de pagar: \$ 3.247.512.

Ipc año 2022: 13.12% = \$31.388.

Para el año 2023:

Valor de cuota alimentaria para el año 2023: \$ 270.626

Cuotas alimentarias dejadas de pagar: Desde enero hasta febrero de 2023

Valor de cuotas alimentarias dejadas de pagar: \$ 541.525.

Capital dejado de cancelar por cuota alimentaria años 2021 - 2022: \$
2.870.866 + \$ 3.247.512 + 541.252: \$ 6.569.903.

Capital vencido al momento de la presentación de la demanda: \$ 3.907.483

Capital total: \$ 10.477.386.

PETICION

- 1- Solicito se sirva aprobar la presente liquidación de crédito que se allega:**

Capital: \$ 10.477.386

Dicho capital se compone con el valor de las cuotas alimentarias actualizadas y desde el mes de enero de 2021 hasta el mes de febrero de 2023, tal como se ilustra en la liquidación antes realizada.

Valor cuota alimentaria año 2023: \$ 270.626.

Costas: \$ 431.200

- 2- Sírvase ordenar el pago se los valores anteriores a favor de mi representada.**

- 3- Sírvase ordenar el pago de las costas, sumadas estas a la liquidación antes presentada.**

Cordialmente,

HECTOR VAN STRAHLEN MARTINEZ

C.C. 1045672842

T.P. 255.582 DEL C.S.J